

POR

MARCELO ROLDAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MEDINA ECHAGUE MICAELA AYELEN Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA" CUIJ 21-02034583-4, se ha dispuesto que el Mart. MARCELO ROLDAN remate en pública subasta el próximo día 28/10/2026 a las 17 hs o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado, a realizarse en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, el vehículo prendado en autos, Automóvil marca Chevrolet, tipo sedán 4 puertas, modelo PRISMA 1.4N LT, motor marca Chevrolet N °GFK117639, carrocería marca Chevrolet N° 9BGKS69T0JG370782, dominio AC732EM, Año 2018, en el estado y condiciones en el que se encuentra. INFORMA EL RNPA: PRENDA: Acreedor Prendario: : CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Prenda en Grado: 1 Calle: SAN MARTIN 140 Piso: 14 Localidad : C.AUTONOMA DE BS.AS - Fecha de Inscripción: 11/05/2018 - Fecha de Reinscripción: 06/01/2023 Cuotas: 58 Ajuste: NO DEUDOR Monto: \$ 251549,07. No registra embargos, inhibiciones, ni denuncias de venta. PATENTES Y MULTAS: Patentes (fs.134/135 digital) \$ 1.158.918,89. Multas de Tránsito: (fs. 130/133 digital) \$2.512.878,00. El bien saldrá a la venta con la base del monto de la deuda reclamada en autos debidamente actualizada (\$ 29.386.585,22.-) De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%; y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el porcentaje correspondiente a seña y comisión del martillero y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta devengados con posterioridad a la aprobación del remate. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. A los fines de la exhibición del rodado a subastar, concertar cita con el Martillero al wtspp 3415218700. El comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos (Art. 494 inc. 3 del CPCC), y luego del remate no será admisible reclamación alguna por falta o insuficiencia de ellos. Se deja constancia asimismo, que toda condición de subasta, enumerada en el edicto pertinente será leída antes del acto, por lo que se dará por conocida y aceptada por el adquirente, no asumiendo ni el Martillero actuante ni la entidad actora, responsabilidad alguna por cuestiones inherentes a las mismas, ni a deudas u obligaciones que pudieran haberse generado con posterioridad a la subasta. SECRETARIA, Octubre 2 de 2026.

\$ 200 568777 Oct. 08 Oct. 13